UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias matriculados en la asignatura TA-524 Tecnología Poscosecha, con el itinerario Ayacucho-Pichari-Quimbiri-Ayacucho, los días 01 Y 02 de julio de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Pichari-Quimbiri-Ayacucho, los días 01 y 02 de julio de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo, de placa VG-1035, bajo la responsabilidad del docente Alberto Luis Huamaní Huamaní, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA TINEO, Jean Paul
02. ALCAHUAMÁN VILLAUEVA, Jaime
03. ALVAREZ RAMÍREZ, Eliana Apolinaria
04. AQUINO GALLARDO, Viviana
05. ARIAS LLALLICO, Wagner Rieti
06. BERNA MARMOLEJO, Jaime Samuel
07. CISNEROS NUÑEZ, Angel Renán
08. CONDORI MEDINA, Richard
09. CHILLCCE MONTES, Margoth Lizbeth
10. ENCISO CARRASCO, Marlyn Ebony
11. FERNÁNDEZ GARAMENDI, Edison
12. FERNÁNDEZ PAQUIYAURI, Reveca Roberta
13. GUZMÁN SOTO, Lizbeth Elida
14. HUAMÁN ESPINOZA, Rosmery
15. LAGOS PALOMINO, Yesica Yohana
16. LAINES LAINES, Santos Edwin

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2011-UNSCH-R

17. LEGUÍA GUZMÁN, Alfredo
18. MASCCO GUZMÁN, Eduard
19. MENDOZA ESPINOZA, Rafael Wilmar
20. MIRANDA MACHACA, Laura Marilia
21. OBREGÓN CÁRDENAS, Paulette Jhisenia
22. PAQUIYAURI GÓMEZ, Wilber
23. QUISPE ALANYA, Driedy
24. QUISPE CANCHARI, Rocio Pilar
25. QUISPE LÁZARO, Abacup
26. QUISPE RODRÍGUEZ, Maria De Los Angeles
27. REGINALDO HUAMÁN, Raúl
28. SULCA QUISPE, Maritza
29. TAYPE MUCHA, Gerson Uriel
30. TORRES SULCA, Wendy Odilia
31. VENTURA CEPIDA, Wilmer Alfredo
32. VILA CONDORI, Sabino
33. VILCAPOMA QUISPE, Wilber
34. VÍTOR MORALES, Omar
35. YUPA DE LA CRUZ, Juanita Zoraida

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al chofer y combustible para el vehículo para el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para chofer	230.00
- Victor Tenorio Casas	
b) Combustible y carburantes	715.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00018 40361 Enseñanza en Industria Alimentaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

ABOG. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj